



PERÚ

Ministerio
de Educación

Despacho
Viceministerial de
Gestión Institucional

Dirección Regional de
Educación de Lima
Metropolitana

Unidad de Gestión Educativa
Local N° 06

Área de supervisión y
Gestión del Servicio
Educativo

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia"

Lima, 28 de agosto de 2026

OFICIO MÚLTIPLE N.º 00120-2026-MINEDU/VMGI-DRELM-UGEL06/DIR-ASGESE

Sr(a).

**DIRECTOR (A) DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA PÚBLICA DE LA MODALIDAD EBR
DE LA JURISDICCIÓN DE LA UGEL 06**

Presente. -

Asunto: SUPERVISIÓN SOBRE CUMPLIMIENTO DE LA JORNADA LABORAL
DEL PERSONAL, INSTRUMENTOS DE GESTIÓN, USO DE LOS
MATERIALES ENTREGADOS POR LA UGEL Y PROCESOS DE
GESTIÓN DEL DIRECTIVO DE LA IE.

Referencia: a) Expediente ESIE2026-INT-0805589
b) RM N°501-2025-MINEDU
c) RDR N°1593-2025-DRELM
d) RM N°215-2015-DRELM

Es grato dirigirme a ustedes para saludarles cordialmente y en atención al expediente y documentos de la referencia, el Equipo de Supervisión de Instituciones Educativas Públicas del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo (ASGESE) de la UGEL 06, pone en conocimiento que, cumpliendo con lo dispuesto en el Art. 53° del documento signado en el literal d) de la referencia, se comunica el inicio de la supervisión sobre cumplimiento de la jornada laboral del personal, instrumentos de gestión, uso de los materiales entregados por la UGEL y procesos de gestión del directivo de la IE, cuya intervención a la IE de su representada será de manera PRESENCIAL IN SITU, el plazo de intervención será hasta el viernes 11 de setiembre del presente año 2026.

Al respecto, los aspectos y criterios considerados en el presente instrumento (Ficha de Supervisión), están considerados para su verificación de evidencias y/o declarativo por parte del personal a cargo de la IE en el momento de la visita.

Cabe señalar que, en el marco de las delegaciones de facultades y atribuciones conferidas en la Resolución Directoral N°00189-2026-UGEL06, la jefatura del Área de Supervisión y Gestión del Servicio Educativo de la UGEL N°06, suscribe y remite el presente documento para los fines pertinentes.

Hago propicia la oportunidad para expresarle los sentimientos de mi especial consideración.

Atentamente,

FIRMA DO DIGITALMENTE

MG. SEGUNDO DANIEL CABRERA SÁNCHEZ
JEFE ÁREA DE SUPERVISIÓN Y GESTIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO
UGEL 06

SDCS/J. ASGESE
EAFQ/E.ESIEPU

EXPEDIENTE: ESIE2026-INT-0805589 CLAVE: 35829A

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado en el Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinadmed_11/VDD_ConsultaDocumento.aspx

www.ugel06.gob.pe

Av. Simón Bolívar 144
Ate
T: 986617749

